

Acta de la Décima Sesión Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco

Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día martes 23 de enero 2024, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de cuatro Recursos de Revisión 2024 notificadas a las áreas del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 2453/2023, 2463/2023, 2478/2023, 2493/2023. Interpuestos por el Iteí, con el orden del día siguiente

Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día martes 23 de enero 2024, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recurso de revisión con número 2453/2023, 2463/2023, 2478/2023, 2493/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO



343 431 0104
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
🌐 www.tonayajalisco.gob.mx

2453/2024

RT 2453/2023 Se notifica Date x Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2453+/-/Mfcg=Gwjm/xzpnZCZgSmJHKvPWPvKn?projector=1&messagePartId=0.1

OLGA NAVARRO BENAVIDES
Comisionada Presidenta

2453/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA.

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 17 de enero del 2024
Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD: Artículo 8 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Los estudios financiados con recursos públicos.

RESOLUCIÓN: Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitres. Se impone una MULTA de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a \$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) al servidor público C. Arturo Uribe Pérez Rullo en su carácter de Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO DE TONAYA. Se instruye. Se requiere (07 días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 29°C Soleado 11:53 a.m. 06/05/2024

RT 2453/2023 Se notifica Date x Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2453+/-/Mfcg=Gwjm/xzpnZCZgSmJHKvPWPvKn?projector=1&messagePartId=0.1

En ese tenor, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da cuenta del inicio del plazo para determinar el cumplimiento de la resolución que nos ocupa.

Por lo que, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia 2453/2023, de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitres, requirió medularmente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitres, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Escritorio 29°C Bruma 11:54 a.m. 06/05/2024



343 431 0104
343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

RT 2463/2023 Se notifica Det... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/2463/FMfcgZGvImkzppmzbWGPDIHMsKbCZTj?projector=1&messagePartId=0.1

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

2463/2023

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 17 de enero del 2024
Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción VI, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia

Servicios públicos.

RESOLUCIÓN

Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Se impone una **MULTA** de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a **\$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** al servidor público **C. Arturo Uribe Pérez Rulfo**, en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Se instruye.
 Se requiere (07 días hábiles)

Escritorio 11:55 a. m. 05/05/2024

RT 2463/2023 Se notifica Det... Login - Transparencia Tonaya... Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/2463/FMfcgZGvImkzppmzbWGPDIHMsKbCZTj?projector=1&messagePartId=0.1

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia **2463/2023**, de fecha **30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, requirió medularmente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción VI, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3620 5743

www.itei.org.mx

itei

RECURSO DE TRANSPARENCIA 2463/2023

en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Escritorio 29°C Bruma 11:57 a. m. 05/05/2024



343 431 0104
 343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta
 2478/2023

Nombre del sujeto obligado
 Fecha de presentación del recurso
 09 de agosto del 2023

AYUNTAMIENTO DE TONAYA.
 Sesión del pleno en que se aprobó la resolución
 17 de enero del 2024
 Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
 Artículo 8 fracción III, inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos.

RESOLUCIÓN
 Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 06 seis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.
 Se impone una **MULTA** de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a \$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) al servidor público C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, en su carácter de Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO DE TONAYA.
 Se instruye.
 Se requiere (07 días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

del sujeto obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia 2478/2023, de fecha 06 seis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, requirió mediamente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción III, inciso f), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Av. Valbenta 1112, Col. Americana C.P. 48100, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3639 5245

www.itei.org.mx

itei RECURSO DE TRANSPARENCIA 2478/2023



343 431 0104
 343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
 www.tonayajalisco.gob.mx

RT 2493/2023 Se notifica Det... Login - Transparencia Tonaya Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/2493/FMfcgzGwImjxzsFNWjvFvHDXRTMQ?projector=1&messagePartId=0.1

Gmail YouTube Maps Noticias Traductor

OLGA NAVARRO BENAVIDES 2493/2023
 Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**
 Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023
 Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 17 de enero del 2024
Segunda Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
 Artículo 8 fracción V, inciso r) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 Inventario de bienes muebles.

RESOLUCIÓN
 Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.
 Se impone una **MULTA** de veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo equivalente a \$ 2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) al servidor público C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, en su carácter de Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO DE TONAYA.
 Se instruye.
 Se requiere (07 días hábiles).

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio UV muy alto 11:59 a.m. 06/05/2024

RT 2493/2023 Se notifica Det... Login - Transparencia Tonaya Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/2493/FMfcgzGwImjxzsFNWjvFvHDXRTMQ?projector=1&messagePartId=0.1

Gmail YouTube Maps Noticias Traductor

En ese tenor, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da cuenta del inicio del plazo para determinar el cumplimiento de la resolución que nos ocupa.

Por lo que, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, con el objeto de que este Pleno determine el cumplimiento o incumplimiento por parte del Sujeto Obligado a la resolución en el presente recurso de transparencia, se formulan los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La resolución dictada por el Pleno en el recurso de Transparencia 2493/2023, de fecha 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, requirió mediamente lo siguiente:

SEGUNDO.- Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al Artículo 8 fracción V, inciso r) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Escritorio UV muy alto 12:00 p.m. 06/05/2024



Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 2453/2023, 2463/2023, 2478/2023, 2493/2023.

Por consiguiente, los recursos de Revisión presentados por el ITEI, por los recursos 2453/2023, 2463/2023, 2478/2023, 2493/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental correspondiente artículo 8. 1 fracción XI, fracción VI- inciso b), fracción III- inciso f), fracción V- inciso r). Se actualiza información.

Acuerdo del Plan de Subsanación

Subsanación de los, Recursos de Revisión. 2453/2023, 2463/2023, 2478/2023, 2493/2023.

Después de tener asesoría con el IteI para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una respuesta de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del IteI.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retirarán de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día martes 23 de enero 2024

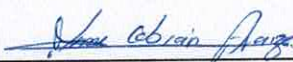
Firmas de Conformidad:



Arturo Uribe Pérez-Rulfo,
Presidente Municipal de Tonaya;
Y Presidente del Comité de Transparencia



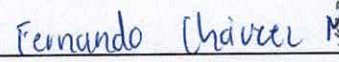
PRESIDENCIA
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



Alma Verónica Cobián Araiza
Titular de la Unidad de
Transparencia
Secretario del Comité de
Transparencia

DIRECCIÓN DE
TRASPARENCIA
Tonaya
2021 - 2024

Gobierno Municipal



Fernando Chávez Michel
contralor municipal
integrante del comité de
transparencia en funciones de
órgano de control interno



CONTRALOR
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

